

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 716 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 SEP 2015

VISTOS:

El Oficio N° 326-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de setiembre de 2015, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-CU; y el proveído, de fecha 17 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FACEA – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio N° 290-2015-UNTRM/VRAC/SU, de fecha 14 de setiembre de 2015, el Coordinador de la Sede Utcubamba, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente al número de hora y costo de la prestación de los docentes de la Sede Utcubamba: Poémape Oyanguren Carlos Raúl, Rojas Ramos Segundo Aurelano y Gonzales Venegas Wetzben Alex;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente al número de horas consignadas en la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM – Sede Utcubamba;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FACEA – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 716 - 2015-UNTRM-R.

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la Prestación (S/.)
9	Poémape Oyanguren Carlos Raúl	15	2,550.00
11	Rojas Ramos Segundo Aurelano	13	2,210.00
12	Gonzales Venegas Wetzber Alex	10	1,700.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FACEA – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:


N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la Prestación (S/.)
9	Poémape Oyanguren Carlos Raúl	20	4,800.00
11	Rojas Ramos Segundo Aurelano	8	1,360.00
12	Gonzales Venegas Wetzber Alex	15	2,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 242-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)